



CURADOR URBANO 2
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

EXPEDIENTE: 11001-2-21-1585

11001-2-22-0344

RESOLUCIÓN No.

De

03 MAR 2022

EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 389 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante referencia 11001-2-21-1585 del 7 de julio de 2021, se radicó ante el entonces Curador Urbano No 2 de Bogotá Arq. MAURO BAQUERO CASTRO, la solicitud de Modificación de Licencia de Construcción Vigente, para los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40755657, 50S-40755658, 50S-40755659, 50S-40755660, 50S-40755661, 50S-40755662, 50S-47695, CHIP AAA0268HKCN, AAA0268HKDE, AAA0268HKEP, AAA0268HKFZ, AAA0268HKHK, AAA0268HKJZ, AAA0015UANN ubicados en la DG 47 S 55 27 AP 201 (ACTUAL), DG 47 S 55 27 AP 202 (ACTUAL), DG 47 S 55 27 AP 301 (ACTUAL) DG 47 S 55 27 AP 302 (ACTUAL), DG 47 S 55 27 AP 401 (ACTUAL), DG 47 S 55 27 AP 402 (ACTUAL), DG 47 S 55 27 (ACTUAL) de la Localidad de Tunjuelito, en Bogotá D.C. presentada por el señor MIJAI R ANDREIS CALDERÓN ARGOTY identificado con C.C. No 1.022.365.147 de Bogotá D.C en calidad de apoderado especial del señor WILLIAM JARAMILLO RUBIO identificado con C.C. No 79.643.987 de Bogotá D.C. titular de los predios de la solicitud.

Que mediante el Decreto Distrital No. 389 del 15 de octubre de 2021, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., designó en el cargo de Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., al Arq. GERMAN MORENO GALINDO, para un período individual y fijo de cinco (5) años contados a partir del 20 de octubre de 2021, fecha de su posesión en el cargo.

Que por razones del servicio prestado y para garantizar el cumplimiento de los principios administrativos, el suscrito Curador Urbano No. 2 de Bogotá, D.C. suspendió por un periodo de treinta (30) días hábiles, los términos de seiscientos veintinueve (629) actuaciones administrativas, mediante Resolución 11001-2-21-2205 del 22 de octubre de 2021, la cual fue aclarada mediante Resolución 11001-2-21-2206 del 25 de octubre de 2021, la cual fue ampliada mediante Resolución 11001-2-21-2313 del 3 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución 11001-2-22-0029 del 7 de enero de 2022 este Despacho decretó el levantamiento de la suspensión de términos correspondientes al expediente 11001-2-21-1585 del 7 de julio de 2021.

Que el señor WILLIAM JARAMILLO RUBIO identificado con C.C. No 79.643.987 de Bogotá D.C, otorgó poder especial al señor JUAN DAVID CAMARGO NAVAS identificado con C.C. 1.013.650.536 de Bogotá D.C.



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

Que mediante comunicación radicada ante este Despacho el día 15 de febrero de 2022, el señor JUAN DAVID CAMARGO NAVAS identificado con C.C. 1.013.650.536 de Bogotá D.C., radicó solicitud de desistimiento voluntario del expediente 11001-2-21-1585 del 7 de julio de 2021.

En virtud de lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., Arq. GERMAN MORENO GALINDO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar el desistimiento y ordenar el archivo de la solicitud de Modificación de Licencia de Construcción Vigente, para los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40755657, 50S-40755658, 50S-40755659, 50S-40755660, 50S-40755661, 50S-40755662, 50S-47695, CHIP AAA0268HKCN, AAA0268HKDE, AAA0268HKEP, AAA0268HKFZ, AAA0268HKHK, AAA0268HKJZ, AAA0015UANN ubicados en la DG 47 S 55 27 AP 201 (ACTUAL), DG 47 S 55 27 AP 202 (ACTUAL), DG 47 S 55 27 AP 301 (ACTUAL) DG 47 S 55 27 AP 302 (ACTUAL), DG 47 S 55 27 AP 401 (ACTUAL), DG 47 S 55 27 AP 402 (ACTUAL), DG 47 S 55 27 (ACTUAL) de la Localidad de Tunjuelito, en Bogotá D.C. para el expediente radicado bajo el No 11001-2-21-1585 del 7 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2º: Conceder a los interesados un término de 30 días calendario para retirar la documentación que reposa en el expediente.

ARTÍCULO 3º: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

03 MAR 2022

ARQ. GERMAN MORENO GALINDO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.

Proyectó: AL